



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO - PERU



ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2015-MDH/LC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2015-CM-MDH/LC, de fecha 13 de Octubre del Dos Mil Quince, acordaron y aprobaron en Acta mediante voto unánime Aprobar mediante Ordenanza la creación del Día Nacional del Té Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Huayopata, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en efecto el Concejo municipal cumple su función normativa fundamentalmente a través de la expedición de Ordenanzas Municipales, la misma que de conformidad con lo previsto por el numeral 4 del Artículo 200 de la Constitución Política del Estado, tiene rango de Ley; además de constituir norma de carácter general de mayor jerarquía dentro de la estructura normativa municipal, conforme a lo previsto en el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el distrito de Huayopata tiene como principal actividad agraria, generadora de recursos económicos y fuente de trabajo, la producción del té; por consiguiente resulta necesario declarar un día específico del año como el Día Nacional del Té, y de esta manera incentivar el incremento del consumo del té a nivel local, regional, nacional y mundial; dando a conocer las bondades medicinales, sociales y culturales que tiene la hoja del Té, más conocida en el mercado como TE HUYRO.

Que, es compromiso de esta gestión municipal la reactivación de la industria tealera del distrito y que dentro de su plan de gobierno se da prioridad a la actividad agropecuaria impulsando y agroindustrial, buscando siempre el bienestar y desarrollo económico de nuestro distrito.

Que, mediante Informe N° 0460-2015-APS/SGDE/MDH de fecha 01 de Octubre del 2015 emitido por el Ing. Armando Paucar Sumana, Sub Gerente de Desarrollo Económico, se solicita la declaración, mediante ordenanza municipal, del Día Nacional del Té.

Que, mediante Opinión Legal N° 126-2015-ABPG. RÑH-AL-MDH/LC de fecha 12 de Octubre del 2015, emitido por el Abog. Reynaldo Nahui Huillca, se opina por declarar procedente la solicitud de declaración del Día Nacional del Té, con la finalidad de impulsar su consumo y con ello dinamizar la economía del distrito.

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA EL 23 DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL DÍA NACIONAL DEL TÉ

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el 23 de Octubre de cada año "El Día Nacional del Té".

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Huayopata la respectiva difusión de la presente ordenanza.

HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Correo Electrónico: mdh2015-2018@hotmail.com / mdh2015_2018@hotmail.com

El cambio de verdad lo hacemos todos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO - PERU



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente ordenanza en el portal electrónico de la municipalidad conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Huayopata dar cumplimiento a la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
[Signature]
RICHARD GUZMAN TORRES
ALCALDE



**GESTION
2015 - 2018**

El cambio de verdad lo hacemos todos

HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Correo Electrónico: mdh2015-2018@hotmail.com / mdh2015_2018@hotmail.com

El cambio de verdad lo hacemos todos